LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO HACE CONSTAR

Que el Municipio de Manizales, Unidad de Gestión del Riesgo requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es **"PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/O TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Que la Unidad de Gestión del Riesgo ssolicitó presentación de propuesta al **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES** para la ejecución del objeto contractual referenciado.

Que para la ejecución del objeto contractual descrito se recibió en la Unidad de Gestión del Riesgo la propuesta de la señora **NATHALIA EUGENIA VALENCIA MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.239.570 represente legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES** quien cuenta con la experiencia relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES,** identificado con número de Nit. 890802884-5 representada legalmente por el señor **NATHALIA EUGENIA VALENCIA MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.239.570 expedida en Manizales.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente:** Entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica concedida por Resolución Número 1905 del doce (12) de septiembre de 1.974 expedida por la Gobernación del Departamento de Caldas, Nit. 890802884-5, con sede en esta ciudad, integrado por personas naturales y regidos conforme a la ley, cuyo objeto principal es la prestación del servicio esencial de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Aporta los siguientes soportes:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES** aporta con la propuesta la resolución Nro. 1905 del 12 de septiembre de 1974 mediante la cual se reconoce personería jurídica a dicha institución, los estatutos actualizados a abril de 2018, certificación expedida por la Gobernación de Caldas de la representación legal de la institución, certificado de la capacidad jurídica, administrativa y financiera, RUT.

B. Experiencia

Aporta los siguientes soportes:

VIGENCIA	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
2019	1901020001	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/0 TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$590,000,000
2019	1905300444	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/0 TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 708.000.000
2020	2001030012	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/0 TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 496.000.000
2020	2004300210	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/0 TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".	$ 744.000,000
2021	2101050007	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/0 TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".	$ 1.503.432.000
2022	2201040016	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/O TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".	$ 789.301.650

Nota: Los soportes de experiencia correspondiente a esta entidad reposan en el archivo de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Manizales.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales, hace constar que el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES** identificado con

número de Nit. 890802884-5 representada legalmente por la señora **NATHALIA EUGENIA VALENCIA MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.239.570 expedida en Manizales, **es idóneo** para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a la **"PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/O TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"** toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas tanto del representante legal como de la persona jurídica **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS wwww.srvpsi.policia.gov.co

2. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO.

Para la realización de la actividad ya descrita, el proponente, presentó propuesta por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($500.000.000)** los que se pagaran mediante actas parciales mensuales por servicios prestados, sin exceder el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COP ($125.000.000**) para un periodo de tres meses previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía, el cual una vez analizado con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Manizales en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECUROS.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4503004	33-01-3-82-3-3-73-00	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	078	334078	$500.000.000	Unidad de Gestión del Riesgo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios con el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES**, identificada con número de Nit. 890802884-5 representada legalmente por la señora **NATHALIA EUGENIA VALENCIA MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.239.570 expedida en Manizales por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($500.000.000)** los que se pagaran mediante actas parciales mensuales de acuerdo al valor de los servicios prestados, sin exceder el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COP ($125.000.000**) previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El costo mensual se calculará de acuerdo a los servicios prestados y el costo unitario que referencia en la propuesta; por un periodo de tres meses previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía exigida, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Manizales, julio de 2022.

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo
Alcaldía de Manizales